

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****7297***Procediment ordinari 266/2015*

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 8 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento ordinario 266/15 seguido a instancia de INVERSIONES BALAD SL frente a FRANCISCO LUIS FERRER PALLAS se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 153/18

En Palma de Mallorca a diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho.

Vistos por D^a. CLARA BESA RECASENS, Magistrada del Juzgado de **Primera Instancia num. Ocho** de esta Ciudad y su Partido Judicial, los autos seguidos en el Juicio Ordinario **266/2015**, promovido por **INVERSIONES BALARD S.L** representada en Juicio por el Procurador de los Tribunales D^o. José Antonio Cabot Llambías , y asistido por el Letrado D^o. Alfonso Dicenta Quiroga, en ejercicio de una acción declarativa, contra el demandado **D^o. FRANCISCO LUIS FERRER PALLÁS** , declarado en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

ESTIMAR íntegramente la demanda presentada por **D^o. INVERSIONES BALARD S.L** procesalmente representado por el Procurador de los Tribunales D^o. José Antonio Cabot Llambías dirigida contra **D^o. FRANCISCO LUIS FERRER PALLAS** , y condeno al demandado D^o. Francisco Luis Ferrer Pallas a pagar a Inversiones Balard Sl , el importe de 42.250,97€, más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la fecha de la sentencia.

Se imponen las costas a la parte demanda.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Magistrada

Y encontrándose dicho demandado, FRANCISCO LUIS FERRER PALLAS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palma a 5 de diciembre de 2019

E/La letrado de la Administración de Justicia

